

Madrid, 9 de diciembre de 2010.

A los Representantes de las Entidades Titulares y Directores/as  
de las ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID.  
(EC.: 04041)

## MATERIAS OPTATIVAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL EN ESO.

Querido/a amigo/a:

En estos días ha sido publicada a través de la página web de la Dirección General de Becas y Ayudas a la educación, una NOTA de la Subdirección General de Ordenación Académica de Educación Secundaria sobre la **solicitud de materias optativas de iniciación profesional en Educación Secundaria Obligatoria**, que comento a continuación. Te adjunto copia de la misma (EC.:04042)

Te recuerdo que la optatividad en la ESO se regula en la **Resolución de 27 de junio de 2007** (BOCM 16.08.07 FERE-CECA Ref.: 05406) y define la **materia optativa de iniciación profesional** como aquella cuyo objetivo específico es la consecución por los alumnos de habilidades y destrezas básicas que favorezcan posteriormente la adquisición de competencias profesionales asociadas a las cualificaciones profesionales de nivel 1.

Por otro lado, se explica el proceso de autorización de materias optativas diseñadas por los centros, señalando que la MEMORIA que acompañe la solicitud en el caso de que la materia sea de iniciación profesional, habrá de incluir:

- La relación de la materia con los ciclos formativos
- Relación de la materia con el entorno socioeconómico
- Relación con las cualificaciones profesionales.

Pues bien, la NOTA objeto de esta circular indica que la relación con las cualificaciones profesionales debe hacerse citando expresamente las competencias profesionales asociadas a cualificaciones profesionales de nivel 1 a cuya adquisición contribuirá la materia optativa, de la siguiente forma:

### 1º Cualificación profesional de nivel 1:

- Denominación
- Código

## 2º Unidades de competencia asociadas a esta cualificación profesional:

- Código
- Descripción

Para facilitarte esta tarea, puedes consultar la página web del Ministerio de Educación INCUAL: [www.educacion.es/educa/incual/ice\\_CualCatalogo.html](http://www.educacion.es/educa/incual/ice_CualCatalogo.html)

No olvides que si quieres solicitar la autorización de una materia optativa debes hacerlo **antes del 15 de febrero** anterior al comienzo de curso en el que se desee impartir.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Emilio Díaz Muñoz  
Secretario Regional